

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

4468 *CONGELADOS HERBANIA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TIENDAS HERBANIA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales, Extraordinarias y Universales de las Sociedades, Congelados Herbania, S.A. y Tiendas Herbania, S.L., con fecha 1 de julio de 2010 han acordado la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción de Tiendas Herbania, S.L., como sociedad absorbida, por la entidad Congelados Herbania, S.A., como sociedad absorbente, que adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la absorbida que se disuelve sin liquidación, en los términos del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Asimismo, se aprobaron los balances de fusión de cada una de las compañías, cerrados a 31 de diciembre de 2009. La fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la entidad absorbente, es la de uno de enero 2011.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la misma conforme a lo establecido en el 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de febrero de 2011.- Augusto Brito Soto y Eusebio Soto Soto.- Administradores Mancomunados de Congelados Herbania, S.A. y Consejeros Delegados de Tiendas Herbania, S.L.

ID: A110012074-1